91397

INFORME COMISARIO

A los señores Accionistas de
INMOARTEG S.A.

Por disposición de la ley y los Estatutos de la Compañía, en cumplimiento de vuestro mandato y por lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a Ustedes mi informe y opinión sobre la racionabilidad y suficiencia del Balance General al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente estado de resultados presentado por la Administración de la Compañía Inmoarteg S.A.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y de Directorio emitidas durante el año 2.008, así como las normas legales vigentes.

2. Los Libros Sociales han sido llevadas con sujeción a la Ley, se encuentran actualizados.

3. Además, debo señalar las siguientes circunstancias:

He obtenido de los administradores toda la información, documentación y registros que juzgué necesario indagar; con lo cual puedo manifestar la apertura de la actividad objeto de esta Compañía para la que fue creada.

Comisario Principal

Susana Quintana C.

Ing. Susana Quintana
CPA 17-2899

Quito, abril 30 del 2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
30 ABR. 2009
OPERADOR 2
CAU